

Documentos

DOCUMENTO 1 RESOLUCIÓN DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE LAGUNILLAS

Aspects of the original inhabitants of the town of Lagunillas

Nosotros, descendientes indígenas del tronco ancestral originario de los Pueblos: Quinaroes, Guasábara, Mucumbú, Casés, Quinanoque y Orkas, haciendo uso de nuestra Ley de origen fundamentada en el amor a la naturaleza, el principio de la armonía como fuentes inagotables del equilibrio natural, en resguardo de nuestros espacios sagrados, significando que para nosotros: los aires, los zanjones, las piedras, las aguas, las lagunas, los ríos, los cerros tienen un valor ancestral incalculable en nuestra cosmovisión, además de formar parte de los territorios que por tradición nos pertenecen. En vista de la situación originada por el crecimiento poblacional, la invasión de nuestros cerros, tanto al pie como a la cima, la actividad económica sin control en nuestro Sitio Sagrado Laguna de Urao, los espacios de recreación en estado de abandono, la omisión de las leyes escritas y la mora de más de 30 años que tienen los organismos encargados de ordenar el territorio y reglamentar los usos, la pérdida de los niveles de agua de Nuestra Laguna de Urao “Diosa Jama” producto de la actividad agrícola y por la deforestación de las cuencas, la contaminación ambiental y sónica, el deterioro de los humedales, el uso de nuestros nombres indígenas utilizados por el comercio denigrando la condición de género.

En Consejo de Ancianas y Ancianos, Caciques y Cacicas, Mohanes y Mohanas y en asamblea general de pueblos, apegados al derecho que nos confiere nuestra Ley de origen y la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su capítulo VIII “De los Derechos de los Pueblos Indígenas”,

artículos: 119, 120 y 126, y el capítulo IX “De los Derechos Ambientales”, artículos: 127, 128 y 129. Así mismo lo establecido en la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas en los artículos: 1, 3, 20, 48, 51, 53, 54, 55, 59, 61 y 138. De la misma manera, lo dispuesto en la Ley de Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas, artículos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 15 y el 24. Como principio a la lealtad y código de vida ancestral, fundamentado en nuestras instituciones primigenias resolvemos:

1. Determinamos nuestros bienes tangibles e intangibles en acuerdo al artículo 10 de la Ley de Patrimonio Cultural, los cuales serán denominados “Zonas de Protección Ancestral” y corresponden:

a.- La Laguna de Urao, “Diosa Jama”, madre ancestral de los pueblos originarios Cases, Quinaroes, Guasábaras, Mucumbú, Orkas y Quinanoque, vinculados a razones cosmológicas de los lugares sagrados a la madre de las aguas y el espíritu de las energías vivientes existentes, este es un sitio de ritual sagrado de coexistencia de los elementos visibles e invisibles, espacio de conexión donde los ancianos, ancianas, mohanes y mohanas entran en la dimensión espiritual en contacto con la naturaleza a través de la ofrenda, el chimó, el tabaco, la chicha, las frutas, las verduras, el sahumerio que limpia y establece la relación entre lo intangible y lo tangible reservado para los sabios poseedores del conocimiento de las entradas a los portales, lugares secretos donde los mohanes, mohanas y los sabios ancianos y ancianas son preparados en el arte de la paz, la medicina, la instrucción para reproducir las enseñanzas de nuestra cultura ancestral. El Pueblo Indígena Quinaroes Águila de Urao, cuyo nombre da testimonio de gente pacífica, pensadora, cautelosa, silenciosa, humilde y trabajadora, mantiene su ritual hacia la Laguna para que no se vaya, provea de alimentos y mantenga la paz, el Águila es el animal que los representa con una visión que va mucho más allá de lo terrenal con percepción hacia lo cósmico, la fuerza y poder de los aires, sin descuidar ni menospreciar lo que sucede en la tierra. Según los Quinaroes, la Laguna de Urao es “nuestra madre y Sitio Sagrado, fundamentalmente nos provee el Urao, mineral que fue usado por nuestros ancestros para el alimento, uso en sus quehaceres diarios, medicinales y moneda. Los ancianos nos dejaron su legado en cuanto al uso de este mineral y el abrigo del Junco para las esteras.

Para el Pueblo Indígena Quinanoque la Laguna es un lugar sagrado, El Cacique Fenis Carrero expresa que “en ese lugar se hacen rituales y

bautismos siempre respetando, a la laguna hay que tenerle respeto, cuando es ofendida la Laguna “brama” y le sale un listón negro en sus aguas esto es señal que esta brava y se quiere llevar a alguien. Pero la laguna también es buena ya que permite que sus aguas bañen nuestros alimentos que se dan muy buenos aunque ahora tenemos el problema de la sequía porque a nombre del progreso están construyendo casas y comercios y el agua está desapareciendo”.

Afirma el Cacique Fenis la existencia de cuatro elementos: el Agua purifica y sirve para el sustento del pueblo; el Aire nos ayuda a controlar la plaga generando equilibrio; el fuego es purificador es el dador de energía por eso danzamos sobre el fuego y quemamos energías negativas. “una vez siendo niño me cargo el espíritu del aire y el arco me llevaron por un camino bonito a los zanjones y cerros de Quinanoque y estuve perdido mi mamá y otros vecinos me buscaron toda la noche porque estaba encantado, mi abuela me hizo sahumeros de alhucema, albahaca e incienso me acostaron, me cruzaron y me quitaron el encanto; la tierra es nuestro mayor sustento y a ella la respetamos en nuestros rituales que junto al sol y la luna generan el equilibrio.

b.- Los cerros, Piedras, llanos de uso común y los Zanjones: San Benito, Quinanoque, Cases, San Martín los Azules, Casa Bonita, El cerro Tibigua- Mucumbu, desde el pie ubicado en la variante hasta el sitio de San Miguel y Llano Seco, por constituir lugares de encuentro espiritual, cementerios, aires, piedras sagradas, de ritualidad de creencias, de interacción con la naturaleza y de ser parte donde se encuentra nuestra medicina ancestral. En estos lugares están los grandes secretos. Lo que enseñan los espíritus cuya lengua materna toponímicamente se conserva. Los mohanes y mohana en conexión aprenden de la naturaleza lo necesario para traducirlo en bien para las curas de: pesadez, mal de ojo, cuajo caído, posesiones malignas, mal de arco, encantamiento, mal aire y otros males orgánicos. Las piedras son sitios de ofrendas para evitar la bravura de la naturaleza y también sirven de códigos de normas, al pie del cerro Mucumbú y en el cerro Tibiguá se encuentra un conjunto de piedras: La piedra del Zamuro, las ovejitas, la piedra blanca, entre otras. Cuando las piedras se mueven en las noches centellando chispas y candelas según el indio Mauro es señal de pleito de los tiranos. Los sabios ancianos relatan que cuando los hermanos pelean son trasladados hasta el cerro, quedan atrapados en forma de piedras,

al moverse dan chispazos como intentando salir, es un código para que los hermanos no anden disgustados, código de paz, sencillo pero fuertemente arraigado al cumplimiento. Según el indio Jesús Manuel Flores Gutiérrez (Primer Cacique Mucumbú), existen los Zanjones, del Buey, del Diablo, la Quebrada la Maruchí, zanjón blanco, zanjón del yeso o el encanto del Gallo. Piedras del León, las piedras de las águilas, la piedra del sapo, la piedra de las ovejas encantadas y otras piedras sagradas medicinales, existen además 3 corrales sagrados y ancestrales: el patio de las brujas, cuya forma es de una silla sitio sagrado y con un mineral arcilloso (greda). Los pozos de los arcos que eran conjurados por nuestros ancestros con propiedades naturales de nuestra Laguna de Urao, donde antiguamente vivía Trino Carrero (trabajaba con adobes, tapias) y en general todo nuestro cerro comunero que cuando se registró en 1877 en las cartillas indígenas hubo el acuerdo de que el cerro fuera para la cría de ganado bajo (chivo y ovejo) y la recolección de leña de los indígenas. Caminos reales, la acequia de regadío que pasa al pie de cerro común, lindero de nuestros resguardos indígenas.

Para el indio Neptali Flores, la piedra del Zamuro está en los lados del cerro comunero muy vistosa donde se posan los zamuros. Relatos de la abuela... “En ese lugar donde habían muchos zamuros, si alguien necesitaba tener abundancia cogía el huevo del nido del zamuro, lo cocinaba y lo colocaba nuevamente en el nido, el zamuro con el tiempo al ver que no daba sus pichones buscaba una piedra, luego el beneficiario buscaba y se llevaba esta piedra para la prosperidad. Eso si le iba a pasar lo del zamuro tendría días de mucha abundancia y otras de carencia tota”.

Para Esmeralda Carrero Rangel, descendiente del pueblo Indígena Guasábara, las piedras, la laguna, los cerros y los zanjones tienen un valor espiritual incalculable, ella recibió de sus abuelos por tradición oral del anciano Daniel Carrero Carmona, de 83 años, y de la anciana María del Rosario Carrero Carmona, de 73 años, del pueblo Guasábara, los sitios que deben cuidarse. Para ellos, forman parte de los lugares sagrados aquellos sitios llenos de espiritualidad, fuente de energía: las lomas comuneras donde moran los aires, lugares de paz, dejados para el uso común, zonas de resguardo y protección, ya que proporcionan todo lo necesario para vivir: la leña, la cría de animales, los vegetales, las plantas medicinales, los sitios de sanación. Es un lugar muy especial ya que se encuentra la casa de las piedras sagradas, muchas de ellas veneradas por todos los pueblos indígenas.

El anciano Daniel Carmona relata que su nono, anciano sabio, fue uno de los últimos cuatro médicos–mohanes, ellos nos enseñaron que el cerro que está enfrente de nosotros por donde sale el sol hacia Mucumbú es un guía espiritual, porque allí están los espíritus que nos protegen, los que trascendieron, los que nos ven, los que adoptan formas de Águila, de Zamuro y de Sapo. Ese sitio es donde el Arco toma agua y a su pie se puede ver el espíritu en forma de Buey y de Lion por su grandeza y fuerza. Al lado de la quebrada grande reposan nuestros antepasados. Todo lo que hagamos para sustento debe ser ofrendado a las piedras. Daniel Carrero ofrendaba a la piedra del Zamuro una presa de chivo o de gallina, la más grande y la de mejor color, decía que allí la recibía la gran culebra negra.

Según la anciana Quinaroa Lucidia Gutiérrez, su papá, el mohan Valerio Gutiérrez Gutiérrez, y Lorenza Picón, viuda de Gutiérrez, aprendieron de sus abuelos la protección de los cerros, los mismos tenían y tienen una connotación sagrada, además servían y sirven para criar animales, los dejaban sueltos para que pastorearan, pero también de ahí del cerro llamado Mucumbú en una de sus partes está la Piedra del Zamuro, un sitio sagrado al cual se le hacen ofrendas, anteriormente se les llevaba: leche comida y chicha.

Muy cerca de allí de la piedra, uno de los indígenas que tenía un fuerte mal en su piel lo dejaron para que se curara y no contagiara a los demás, todas las mañanas su familia iba a dejarle la comida, la cual la colocaban en la Piedra, un día el indio se sintió mejor, se acercó un poco y le gritó que le trajeran mas leche, ya que cada vez disminuía, además sentía más hambre a lo que el otro le respondió que siempre le traían la misma cantidad, el enfermo intrigado empezó a poner cuidado y a llegar más temprano, además ya se sentía mucho mejor de salud, por lo que un día se dio cuenta que quien se acercaba a la piedra era una culebra y se tomaba parte de la leche que había en la tapara, este señor se lo contó a su familia cuando se mejoró y retorno a su hogar.

Otro de los secretos que guardan estos cerros son los ingredientes para la medicina natural, tanto plantas como minerales y vegetales que solo allí se dan y han servido como medicina preventiva y paliativa a todos los pueblos, sólo los mohanes y algunos de sus ayudantes saben cuáles son dichos elementos. Por esta razón estos cerros son tan importantes y sagrados para nuestros Pueblos, representan un sitio sagrado porque allí descansan nuestros ancestros e historia de estos pueblos.

Piedras, arcos y arcas, bailarines que se forman al son de los tambores y el viento nos dan siempre la bienvenida. La anciana Lorenza también cuenta que los cerros nos daban la leña para cocinar y que todos recogían de vez en cuando lo que la naturaleza les daba. Respetaban los cactus, uno de ellos es el especial porque es la representación del Sol en la tierra, amarillo como este y peligroso también por las espinas que tiene, así es el sol si se acerca mucho. El catirito, amarillito o hijo del sol está regado por todos estos cerros y ahí están los más viejos...

También encontramos la Piedra Blanca y otras Piedras que son portales entre lo espiritual y lo terrenal.

Es por esto y mucho más que en estos cerros no se hacían casas, las casas se ubicaban en el valle, arriba en los cerros sólo estaban los animales libres como el viento, la medicina, los aires y uno que otro mohán y ayudante buscando hierbas o mirando los animales. Ah y eso si los ancestros descansando su sueño terrenal y vigilantes ante el acontecer del Pueblo que habitaba a sus pies.

Como podemos apreciar son sitios de encantamiento, donde el arco sale a chupar agua y el que osare lanzar piedras o atacarlo este recibirá males y enfermedades que solo los mohanes y mohanas, y también los ancianos y ancianas, están facultados para curar. Todo lo existente en esta tierra está regido por los aires, las aguas, los ríos, las montañas, los árboles, las piedras, la madre luna y el padre sol, quienes también sirven de guías para las siembras y las cosechas, es el orden natural que garantiza el equilibrio entre los humanos y la convivencia entre los mismos y la naturaleza. Los pueblos indígenas: Cases, Quinaroos, Guazábaras, Mucumbú, Orkas y Quinanoque conciben la vida como un todo integrado, equilibrado y armónico. Un solo sentir, hacer, poder, poseer y saber.

Pedimos protección de nuestra Mucutata (Madre Tierra) desde el nacimiento de las madres de agua, sus afluentes, las quebradas, ríos, los zanjones adyacentes, los ojos de la laguna, las zonas de humedales, los espacios de recreación, lugares sagrados que sempiternamente han sido y son sitios de ritualidad.

Prohibimos: las construcciones de viviendas e infraestructuras de orden comercial, agrícola, pecuaria y cría de aves, las invasiones, la contaminación ambiental y sónica, el uso de agroquímicos, la extracción y

la introducción de fauna y flora que afecte el equilibrio ecológico y todo aquello que impacte o rompa el equilibrio natural de los espacios declarados y determinados como zonas ancestrales. Prohibimos el uso de nombres, denominaciones e imágenes indígenas que inciten al comercio y a la explotación de género. Todo nombre y denominación indígena debe ser utilizado por los pueblos de raíz ancestral para beneficio de los mismos con decoro y para conocimiento y permanencia de nuestra cultura. Hacemos uso de lo establecido en el capítulo IX de la Ley de Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas, artículo 36: “Toda persona natural o jurídica, de derecho público o privado, que cause daño al patrimonio cultural de los pueblos y comunidades indígenas, están en la obligación de repararlo, restituyendo los bienes a su estado original, si fuere el caso, e indemnizando al pueblo o pueblos y comunidad o comunidades indígenas afectadas, con salvaguarda de todos los derechos y garantías del debido proceso”. De la misma manera solicitamos atención y protección para el resguardo de nuestra memoria histórica que yace en el Museo Indígena ubicado en el Ateneo de Lagunillas.

Se elevara la presente resolución al Instituto de Patrimonio Cultural para los trámites correspondientes, a los tribunales con competencia, a los medios de comunicación y al pueblo en general, a fin de dar cumplimiento al mismo y evitar el desequilibrio ecológico que se viene presentando en nuestro ecosistema, pulmón natural que se encuentra seriamente afectado y que amerita la intervención inmediata para reparar el daño causado.

“Es justicia de origen proteger nuestra madre naturaleza dadora de vida”, en Lagunillas a los 3 días del mes de diciembre de 2015.

Consejo de Ancianas y Ancianos, Caciques y Cacicás, Mohanes y Mohanas.

Refrendado por el pueblo.